

**GOBERNADOR DE COJEDES DECRETÓ INTERVENCIÓN DE TIERRAS
PRIVADAS**

-FECHA- 17.12.2004
-SECCIÓN- Economía
-PÁGINA- 22
-AUTOR- María José Mairena

Gobernador de Cojedes decretó intervención de tierras privadas Las tierras afectadas por la medida son propiedad de empresarios y políticos, entre ellos, las familias Boulton y Branger, la sucesión de David Morales Bello y el diputado de la Asamblea Nacional Salomón Centeno **MARÍA JOSÉ MAIRENA**

El gobernador de Cojedes, Johnny Yánez Rangel, decretó la intervención "en una primera etapa" de 25 propiedades privadas, entre hatos, fundos y extensiones de terreno, que pertenecen a empresarios y políticos, entre otros. Además, en otros dos decretos ordenó la expropiación de un lote de terreno para el Central Azucarero de Cojedes y designó una comisión de alto nivel, con carácter temporal, que velará por el cumplimiento de las medidas. Según el decreto N° 585/04, de fecha 9 de diciembre y que apareció ayer en la gaceta regional, las propiedades privadas afectadas por esta medida son: Los hatos o fundos Pavones, La Fortuna, Paraima, Las Cajas, San Antonio, Hato Piñero y Potrero Pao, pertenecientes a la sucesión Branger. Gabinero, La Yaguara, Hato San José y Sindicato La Flecha, de la familia Boulton. Fundo El Charcote, propiedad de la Compañía Inglesa. Extensión sector Genareño, del diputado de Acción Democrática Salomón Centeno. La Chacara, perteneciente a la sucesión del ex senador David Morales Bello. La Yeguera, de Vincenzo Cammarano. La Palma, propiedad de Hermisano

Ruisánchez. Hato Borges, de Gisela Pérez. .Extensión Vía Manrique, del ex gobernador Manzo Núñez. Extensión Vía Arismendi, perteneciente al general de brigada (GN) Rafael Rivas Ostos. Extensión Matas de Camoruco, de Madereras CA y Luis Villanueva. Extensión Vía Agrotécnico, propiedad de la familia Finol. Guamontey, de Orlando Licon. Lote baldío, de la sucesión Asseh. Extensión Sector Garabato, propiedad de Simón Polanco. Extensión Sector Palo Quemao, perteneciente a Tomasio Amadío. El decreto específicamente señala "la intervención en el estado Cojedes de todas las tierras urbanas, rurales o con vocación agrícola, públicas o privadas, que presuntamente se encuentren ociosas o enmarcadas bajo el régimen latifundista, o en conflictos de tenencia y/o con problemas de distribución". Además, en las consideraciones del decreto se manifiesta que: le corresponde al Estado garantizar el derecho a la propiedad; que la Constitución de la República consagra el desarrollo agrícola integral como base del desarrollo rural, cuyas potencialidades en Cojedes son ilimitadas en su franja agrícola y que el régimen latifundista es contrario a la utilidad pública y al interés social de la nación, entre otras cosas. También se tomaron en cuenta un informe del Ministerio de Agricultura y Tierras sobre presuntos lotes, fundos o hatos con problemas de titularidad o latifundio y un documento elaborado por el jefe de la Unidad de Desarrollo Endógeno Rural de Cojedes, que habla de los principales casos de conflictos de tenencia y distribución de tierras con vocación agrícola. Cabe destacar que varias de las propiedades intervenidas están en plena producción, como por ejemplo el fundo El Charcote, de ganado porcino, y el San José, de ganado vacuno de primera.